

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****AUDIENCIA PROVINCIAL DE****62****MADRID****Sección Vigésima Octava****EDICTO**

D<sup>a</sup> MARIA AMELIA ALVAREZ FERNANDEZ, Letrada de la Admón. De Justicia de la Sección Vigésima Octava de la Audiencia Provincial de Madrid,

Hago saber: Que en esta Sala, se sigue recurso de apelación nº 193/2016, dimanante de Incidente Oposición a la Calificación nº 17/2013, seguido ante el Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid, en cuyas actuaciones se ha dictado sentencia en fecha 16 de marzo de 2018, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“1º.- Desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la representación de DOÑA CRISTINA CAMARERO HERRANZ contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid, con fecha 11 de junio de 2015 en el seno del incidente de oposición a la calificación nº 17/2013

2º.- Imponemos a la parte apelante las costas ocasionadas en esta segunda instancia.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Remítanse los autos originales al Juzgado de lo Mercantil, a los efectos pertinentes.

La presente sentencia no es firme. Las partes podrán interponer ante este tribunal recurso de casación y/o recurso extraordinario por infracción procesal, de los que conocería la Sala Primera del Tribunal Supremo, todo ello si fuera procedente conforme a los criterios legales y jurisprudenciales de aplicación. El recurso se presentará en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de su notificación, previa constitución, en su caso, del depósito para recurrir previsto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial”.

Y para que sirva de notificación a DON VICENTE CAMARERO GONZÁLEZ, en ignorado paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, se expide el presente, en Madrid a 13 de Julio de 2018.

En Madrid a trece de julio de dos mil dieciocho.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DE LA SECCIÓN

Fdo.: Dña. AMELIA ÁLVAREZ FERNÁNDEZ

(03/24.535/18)

